

Observación G17: CONTROL A LAS RENTAS OBTENIDAS POR PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE PROFESIONALES DE SEGUNDA CATEGORÍA. (Corregible por Internet)

Según los antecedentes del SII, la participación que le corresponde en sociedades de profesionales de segunda Categoría no se encontraría declarada o bien, ésta ha sido sub-declarada.

Códigos: 617

Explicación:

Su Declaración de Renta ha sido observada porque los montos registrados en el Recuadro N° 1 de Honorarios, código 617 de Participación en Sociedad de Profesionales de Segunda Categoría, no considera o no guardan relación con los ingresos generados por la Sociedad de Profesionales, los cuales deben ser distribuidos a los socios en relación con su participación en la sociedad, con el objeto de que cada socio tribute con sus demás rentas personales.

Verificar las rentas generadas por la sociedad y si detecta que el valor es incorrecto, puede proceder a rectificar su Declaración de Renta a través de Internet en la página web sii.cl.

Documentación Asociada:

- Escrituras de Sociedades de la Segunda Categoría en las que participa.